

ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 10 de junio de 2026

SESION ORDINARIA N°57

En Villa Alegre, a 10 de junio de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA ACUÑA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO**. MINISTRO DE FE, Secretaria Municipal **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°365: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Ordinaria N°56 de fecha 3 de junio de 2026.

Acuerdo N°366: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, , avenimiento entre las partes de la causa tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública rol 95-2026-B con el proveedor Winkler Limitada, en los siguientes términos: - La I. Municipalidad de Villa Alegre se desiste del cobro de la multa aplicada, - Ambas partes libre y voluntariamente rescinden y se otorgan mutuo finiquito de las obligaciones derivadas de la adjudicación en la Licitación tramitada en Mercado Público con ID 547640-17-LE25, por ende, el proveedor no tendrá futuras limitaciones en disponer del equipo y la administración tampoco tendrá limitaciones para efectuar un nuevo proceso de adquisición. - Cada parte asume las costas propias de haber concurrido a la tramitación de este juicio.

Acuerdo N°367: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.600.000 (siete millones seiscientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado “Mejoramiento plaza El Alférez, Villa Alegre”, Código BIP N° 40080616-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL(FRIL) “PARQUES, AÑO 2026”, perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026.

Acuerdo N°368: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los Costos de Operación y Mantención la suma total anual \$7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos) por la vida útil superior a 6 años, del proyecto denominado “Cierre e Iluminación Cancha de fútbol Deportivo O’Higgins, Estación Villa Alegre”, Código BIPN° 40080673-0, que postula a la convocatoria FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL “CIERRE E ILUMINACIÓN CANCHA, AÑO 2026”, perteneciente al Gobierno Regional del Maule, proceso 2026.

Acuerdo N°369: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, funcionarios titulares y suplentes como representantes propuestos por el alcalde para conformar el Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Villa Alegre, para un periodo de dos años. (artículo 10 de la ley 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios). Titulares: Ramón Ávila, Justo Castro y Evelyn Espinoza, suplentes o reemplazantes: Lucia Toledo, Alfredo Espinoza y Maximiliano Jorquera.

Acuerdo N°370: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, celebrar el día 24 de junio la sesión ordinaria 58 que estaba programada para



el día 17 de junio de 2026, con el objeto de que los concejales y concejala, puedan asistir a Congreso Nacional de Concejales y Concejalas, que se realizará desde el día 16 al 19 de junio del presente año, en el Auditorio del Edificio Consistorial de la I.M. de Coquimbo, ubicado en Avenida Varela N°1112, Coquimbo, IV región.